

Directrices de Aplicación de Fondos de Fondos de Inversión del Laboratorio del BID

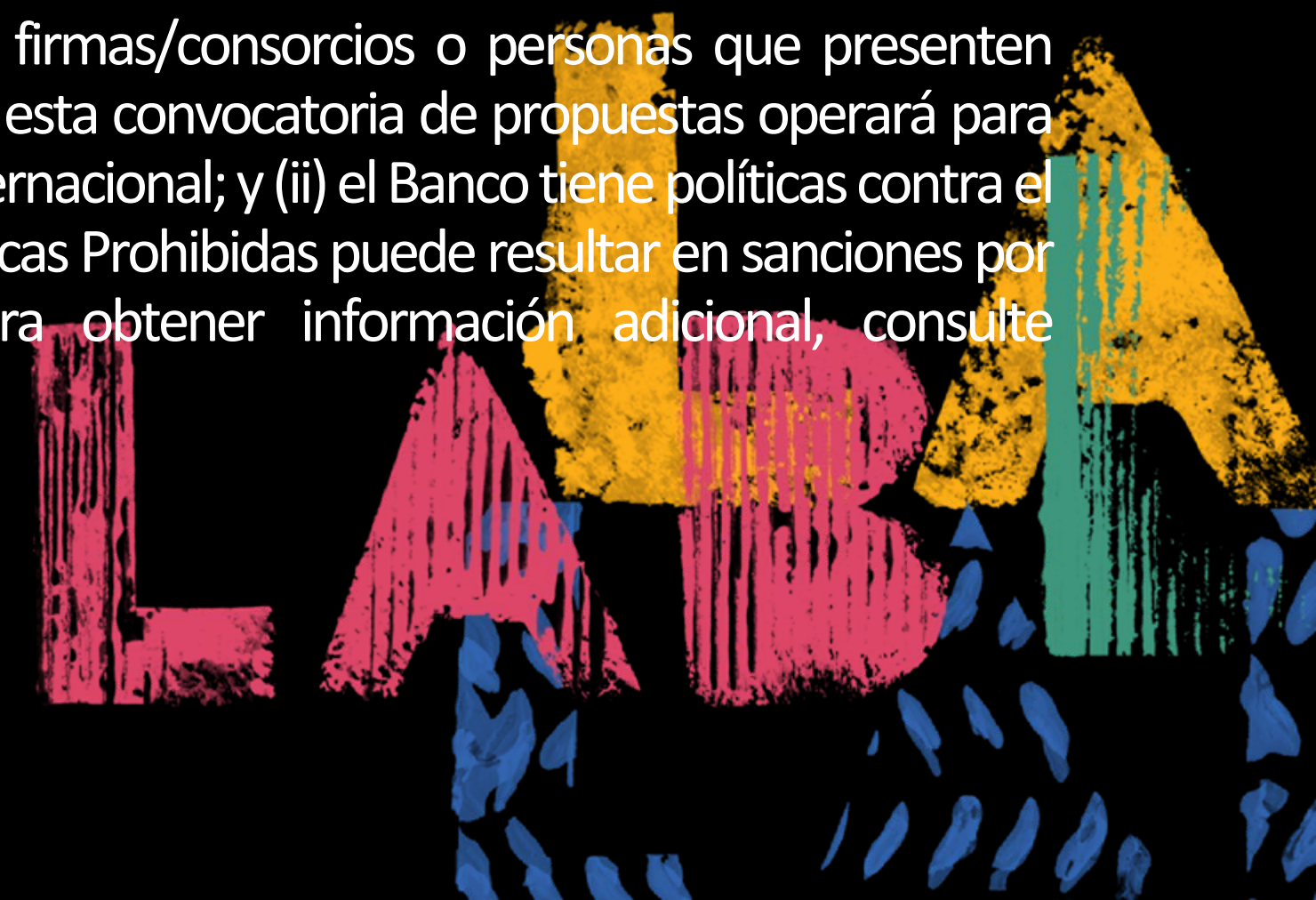
AVISO SOBRE RECLAMACIONES Y DERECHOS RESERVADOS

Esta convocatoria de propuestas no es una oferta ni un contrato. Además, no constituye una invitación a invertir, solicitud de inversión ni un compromiso de inversión, incluso por BID Lab o cualquier otro inversor potencial en el Fondo. BID Lab o cualquier otro inversionista potencial no son asesores, administradores, suscriptores o garantes del Fondo descrito en este documento, y sus roles potenciales se limitan, respectivamente, a actuar como posibles Socios Limitados (BID Lab junto con posibles inversionistas), que está sujeto a:

- a) que el Fondo se establezca con los criterios y las condiciones fundamentales que se determinen en la documentación del Fondo;
- (b) una revisión de diligencia debida para determinar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de cada institución;
- (c) obtener aprobaciones internas, incluida una aprobación del Comité de Donantes de Laboratorio del BID y los comités de aprobación de los otros inversores; y
- (d) la ejecución y entrega de la documentación en forma y contenido satisfactorios para BID Lab y otros inversores, a su exclusivo criterio.

No se hace ninguna representación o garantía, expresa o implícita, ni responsabilidad de ningún tipo aceptada por BID Lab u otros inversores con respecto a la integridad o exactitud de la información incluida en este documento.

Ni el Laboratorio del BID ni ningún otro inversionista tiene la obligación de considerar, preseleccionar o seleccionar ninguna de las firmas/consorcios o personas que presenten Propuestas u otra documentación. Los administradores de fondos que participan en el proceso de selección reconocen que (i) nada en esta convocatoria de propuestas operará para restringir, limitar o rechazar los derechos, privilegios o inmunidades otorgados al Banco en virtud de cualquier tratado, o ley nacional o internacional; y (ii) el Banco tiene políticas contra el fraude, la corrupción y otras Prácticas Prohibidas (según lo definido por el Banco). Cualquier hallazgo por parte del Banco de dichas Prácticas Prohibidas puede resultar en sanciones por parte del Banco y otras organizaciones internacionales, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco (para obtener información adicional, consulte <http://www.iadb.org/en/topics/transparency/how-corruption-allegations-areinvestigated,8629.html>).



Gracias por su interés en tener a BID Lab como socio.

BID Lab, el laboratorio de innovación del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, es uno de los inversionistas de fondos en etapa inicial más activos en América Latina y el Caribe (ALC), que **ha invertido en más de 90 fondos de capital de riesgo (VC) desde 1996**.

Nuestra cartera actual está compuesta por más de **50 fondos que en conjunto tienen una cartera activa de más de 500 empresas**. A través de su inversión en fondos de capital riesgo, BID Lab busca contribuir a abordar las barreras críticas para un mayor impacto en el desarrollo y la inclusión social, con **un enfoque especial en las poblaciones pobres y vulnerables en ALC**, cerrando brechas de financiamiento clave en países, sectores y modelos de negocio en los que existe una demanda insatisfecha de inversiones de empresarios en etapa inicial.

BID Lab lanzó una convocatoria de propuestas para empresas de gestión de inversiones que buscan el **financiamiento de capital de BID Lab para fondos de capital de riesgo con enfoque en América Latina y el Caribe**. Con este renovado mecanismo de abastecimiento, alineado con el crecimiento y la evolución de la industria de capital riesgo en la región, BID Lab busca ampliar su alcance de los administradores de fondos interesados, al tiempo que adopta un enfoque más sistemático para el proceso de selección.

Para todas las demás preguntas relacionadas con la convocatoria de propuestas del laboratorio del BID, no dude en comunicarse con nosotros en vcfunds@iadb.org.



TESIS DE INVERSIÓN DE FONDOS



Los Administradores de Fondos que deseen participar en el proceso deben estar alineados con la Tesis de Inversión de Fondos de Fondos del Laboratorio del BID

BID Lab busca invertir en fondos de capital riesgo alineados con al menos uno de los siguientes tres enfoques:

- ▶ **Ecosistemas nacientes y emergentes:** Fondos que invierten principalmente en ecosistemas incipientes o emergentes en etapas tempranas como América Central, el Caribe y mercados seleccionados en América del Sur, como Perú, Ecuador, Paraguay, Bolivia y Uruguay.
- ▶ **Fondos de regionalización:** Fondos con estrategia regional, que además de apuntar a ecosistemas en etapa temprana más desarrollados incluyen ecosistemas incipientes o emergentes para promover la integración regional y la transferencia de conocimiento de mercados de CV más maduros a emergentes dentro de ALC.
- ▶ **Fondos Específicos Sectoriales:** Fondos especializados en inversiones de alto impacto y sectores con pronunciadas brechas estructurales de capital producto de la demanda insatisfecha por emprendedores en etapa inicial, como Salud/Biotecnología, Edtech/Workertech, Agtech/Foodtech y Climatetech, entre otros.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

BID Lab invierte en fondos de capital riesgo enfocados en la tecnología que cumplen con:

- ▶ **ENFOQUE GEOGRÁFICO:** El mandato debe ser invertir al menos el 80% del fondo en empresas de ALC.
- ▶ **ETAPA DE INVERSIONES OBJETIVO Y TAMAÑO MÍNIMO DEL FONDO:** Fondos de inversión en etapa inicial (Preconfiguración de inversiones de la Serie B) con un tamaño mínimo de USD 20 MILLONES. Los fondos clasificados bajo la tesis de inversión "Ecosistemas Nacientes y Emergentes", requieren un tamaño mínimo de fondo de USD 10 M.
- ▶ **EQUIPO:** EQUIPO de gestión calificado con: historial o experiencia en la realización y gestión de inversiones iniciales; Experiencia y presencia en la región de ALC; Dedicación de tiempo completo o significativo al fondo; Habilidades complementarias en el equipo de gestión (financiero, operativo, empresarial, etc.); Experiencia en proyectos y/o empresas elegibles relacionados con el sector; Capacidad demostrada para obtener acuerdos de los países de ALC, con una cartera relevante de inversiones potenciales; Presencia de al menos una mujer miembro en el GP o comités relevantes del Fondo (por ejemplo, Junta, Comité de Inversiones o Comité Asesor).
- ▶ **INCORPORACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:** Gestor de fondos siguiendo una misión transformadora u orientada al impacto claramente incorporada en la estrategia de inversión del fondo.
- ▶ **GÉNERO Y DIVERSIDAD:** Fuerte compromiso o intenciones para avanzar en género y diversidad tanto a nivel de gestor de fondos como de sociedad de cartera.

REQUISITOS DE APLICACIÓN (1/2)

Las empresas de gestión de inversiones interesadas en ser consideradas para la inversión de BID Lab deben solicitar a través de un formulario en línea y presentar el mazo de inversión de la empresa que incluye la siguiente información:

- ▶ **Breve descripción de la firma**, que contiene: El historial del equipo de administración (desempeño financiero, experiencia operativa, experiencia sectorial, historial de impacto, etc.), responsabilidades clave y compromiso de tiempo con el fondo, así como las calificaciones clave de otros miembros del equipo de inversión, experiencia relevante y compromiso de tiempo con el fondo.
- ▶ **Tesis de inversión** del fondo: i) mercados objetivo (primario y secundario), ii) sectores de enfoque y justificación/oportunidades, iii) etapa de las empresas objetivo, iv) rango de montos de inversión, v) instrumentos de inversión, vi) áreas clave para la creación de valor, vii) otros parámetros relevantes.



REQUISITOS DE APLICACIÓN (continuación)

Las empresas de gestión de inversiones interesadas en ser consideradas para la inversión de BID Lab deben solicitar a través de un formulario en línea y presentar el mazo de inversión de la empresa que incluye la siguiente información:

- ▶ **Tesis y medición de impacto** del fondo. Demostración de cómo las inversiones del fondo pueden tener un impacto positivo y sostenible en: i) el acceso de la población vulnerable a bienes y servicios esenciales, ii) el aumento de la digitalización, la productividad y el crecimiento de los ingresos de las micro, pequeñas y medianas empresas con, iii) beneficios ambientales y iv) enfoque de género y diversidad. Presentar los KPI propuestos para todas las áreas mencionadas.
- ▶ **Datos** clave del fondo, incluyendo: tamaño objetivo, fechas objetivo para el primer y último cierre, plazo del fondo/período de inversión, honorarios de gestión y estructura de acarreo, estructura legal/jurisdicción y órganos de gobierno clave.
- ▶ **Estrategia de abastecimiento**, canalización indicativa de posibles inversiones y estado de la recaudación de fondos (proceso comprometido/de debida diligencia)
- ▶ **Estructura de costes** de la empresa gestora, presupuesto anual estimado para la gestión del fondo y estructura retributiva.



PROCESO DE SELECCIÓN



Todas las solicitudes recibidas se analizarán a continuación:

- ▶ **CUARTA INICIAL** Cada propuesta será revisada por un comité de profesionales del laboratorio del BID utilizando los criterios clave descritos, así como las políticas y procedimientos internos del laboratorio del BID. El proceso de selección es muy competitivo, y BID Lab puede recibir propuestas de muchos solicitantes altamente calificados. Lamentablemente, el Laboratorio del BID puede no tener la capacidad de apoyar a todos los candidatos dignos que postulan. Aquellos solicitantes que no hayan sido seleccionados para la elegibilidad y la revisión de diligencia debida adicional serán notificados por correo electrónico.
- ▶ **ELEGIBILIDAD Y DILIGENCIA DEBIDA** Se asignará un equipo de proyecto para aquellas firmas candidatas seleccionadas para una consideración adicional. Tras la elegibilidad interna del laboratorio del BID, el equipo del proyecto llevará a cabo una diligencia debida integral (in situ y/o virtual) de la firma de cada candidato.



A LA finalización exitosa de la debida diligencia, la aprobación final de la inversión estará sujeta a la decisión del Comité de Donantes del Laboratorio del BID.

¡Gracias!

¿Tiene alguna pregunta? Comuníquese con vcfunds@iadb.org

¿Le interesa? Por favor, envíenos su solicitud a

<https://airtable.com/shrOSXLxefvNWDOAi>



Anexos



- ▶ **ANEXO 1. CONFIDENCIALIDAD.** Si bien los solicitantes pueden desear adjuntar requisitos de confidencialidad aparte de la información presentada en la Propuesta, los participantes que presenten la Propuesta o envíen información de seguimiento deben comprender que la información recibida estará sujeta a los requisitos de divulgación de información de los patrocinadores principales y los inversores potenciales; por ejemplo, bajo la Ley de Libertad de Información de los Estados Unidos y la política de divulgación de información del BID. Los patrocinadores principales y los inversionistas potenciales no tratarán como confidencial, o de propiedad exclusiva, ninguna idea, estrategia y concepto general contenido en ninguna Propuesta o cualquier documentación de seguimiento presentada.
- ▶ **ANEXO 2. ACTIVIDADES PROHIBIDAS (Lista de exclusión).** Siga este enlace https://indesvirtual.iadb.org/pluginfile.php/40739/mod_resource/content/0/recursos/EN/M2/exclusion_list.pdf